

AVISO

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DE EMPRENDIMIENTO, SERVICIOS
EMPRESARIALES Y COMERCIALIZACIÓN DEL INSTITUTO PARA LA
ECONOMÍA SOCIAL – IPES

HACE SABER

Que dando cumplimiento a lo preceptuado en el inciso segundo (2°) del Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar en la página Web de la entidad y en un lugar visible al público, la respuesta al radicado **No 10-812-2023-017212** presentado por **WILBER ANTONIO RODRIGUEZ MARMOLEJO**

Por el termino de cinco (5) días hábiles.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Para informar al interesado se fija el presente aviso con copia íntegra la respuesta con radicado No **10-816-2023-025528** en la página Web de la entidad y en un lugar público de las oficinas del Instituto para la Economía Social –IPES, ubicados en la calle 19 No. 10 - 44 por el termino de cinco (5) días hábiles a partir de hoy veintidos (22) de diciembre de 2023 a las ocho (8) horas y se desfijara el día veintinueve (29) de diciembre de 2023 a las diecisiete (17) horas.

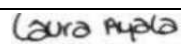
La presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso.

Cordialmente,



ANDREA ZHARAY OREJARENA BENÍTEZ,

Subdirectora de Emprendimiento, Servicios Empresariales y Comercialización

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Laura Marcela Ayala Rodríguez, Contratista SESEC		13/12/2023
Aprobó	Andrea Zharay Orejarena Benítez, Subdirectora de Emprendimiento, Servicios Empresariales y Comercialización	AZOB	13/12/2023

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma la Subdirectora de Emprendimiento, servicios empresariales y Comercialización del Instituto para la Economía Social IPES

LAS MARIAS 3088
Código Postal 111931
Código de Barras 7220158505
ALAN RODRIGUEZ
REGISTRO POSTAL 0401
INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL
CI 19 10 44
Guía No. 7220158505
DESTINATARIO:
WILBER ANTONIO RODRIGUEZ MARMOLEJO
CL 34 BIS SUR 68C 13
BOGOTA
FECHA: 2023-10-18 Valor: \$871.51

OS 318534 FECHA: 2023-10-18 HORA: 09:04:12 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 1

Remite:	Destinatario:
INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL 899.999.446-0 CL 19 10 44 BOGOTA - DOCUMENTO 7220158505 \$2500.00	WILBER ANTONIO RODRIGUEZ MARMOLEJO 25085 CL 34 BIS SUR 68C 13 BOGOTA - CUNDINAMARCA INTERNO Recibi:
Cod Postal : 110111	Cod Postal : 111931 ZONA : 138

15 Intentos : 1er 2do

DEVOLUCIONES
☐ Cerrado
☐ Desocupado
☐ Dest. Desconocido
☐ Dest. Traslado
☐ Direccion Errada
☐ Direccion Incompleta
☐ Fallido
☒ No hay quien recibir
☐ No Reside
☐ Rehusado
☐ Traslado de Empresa
☐ Zona de Alto Riesgo

FECHA: 2023-10-18 HORA: 09:04:12 Valor: \$871.51

1er AVISO DE INTENTO DE ENTREGA
Fecha Intento de Entrega:

REMITENTE:
INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL
DESTINATARIO:
WILBER ANTONIO RODRIGUEZ MARMOLEJO
CI 19 10 44

HORA Intento de Entrega
Guía No 7220158505
AY
AV

110801

Bogotá, D.C.

Señor

WILBER ANTONIO RODRÍGUEZ MARMOLEJO**C.C: 73.075.882**

Calle 34 Bis SUR No. 68 C – 13

Ciudad.

POR FAVOR AL CONTESTAR CITE EL No. DEL RADICADO

IPES - Correspondencia Administrativa- ENVIADAS

Radicado: 10-816-2023-025528

Fecha: 28/09/2023 - 08:10 AM

Remitente: ANDREA ZHARAY OREJARENA BENÍTEZ

Destinatario: WILBER ANTONIO RODRIGUEZ

No.Folios: 2 Anexos: 0

Asunto: Respuesta radicado 10-812-2023-017212

Respetado Señor:

En atención a la comunicación enviada, de acuerdo el radicado del asunto, me permito responder que, el Instituto para la Economía Social-IPES, es una entidad del Distrito Capital adscrita a la Secretaría de Desarrollo Económico que tiene como misión *"Ofertar alternativas de generación de ingresos a la población de la economía informal que ejerce sus actividades en el espacio público; así como administrar y desarrollar acciones de fortalecimiento del sistema Distrital de Plazas de Mercado, para aportar al desarrollo económico de la ciudad"*.

En ese orden de ideas, la Subdirección de Emprendimiento, Servicios Empresariales y Comercialización ejecuta en el periodo de 2020-2024 el proyecto 7722 denominado "Fortalecimiento de la inclusión productiva de emprendimientos por subsistencia", cuyo objetivo es "Promover mecanismos para el fortalecimiento de los emprendimientos por subsistencia que permitan la inclusión productiva de la población del sector informal identificada por el Instituto para la Economía Social".

De igual manera, es importante resaltar que el Instituto para la Economía Social – IPES, **NO** entrega auxilios económicos o subsidios de ninguna índole, dado que, la población sujeta de atención por parte de la Entidad son los vendedores informales que ejercen su actividad económica, en el espacio público y los comerciantes de las Plazas de Mercado Distritales. Sin embargo, para acceder a los servicios del Instituto se debe cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Que el ciudadano tenga capacidad legal para obligarse, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 1502 del Código Civil.
- b) Ser vendedor informal en el espacio público con RIVI o haber sido caracterizado por la Entidad, excepto para plazas de mercado.

PA03-FO-022
V09Calle 19 N° 10-44
PBX. (+57)
2976030
Línea Gratuita
018000124737
www.ipes.gov.co

Página 1 de 3

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

- c) En los servicios de formación y capacitación para el trabajo, se atenderá a todos los actores de la economía informal y sus familiares; ejerzan o no su actividad en el espacio público.
- d) Ejercer su actividad económica en el Distrito Capital y estar residiendo en el mismo.
- e) En caso de ser propietario de uno o más inmuebles y/o porcentaje de copropiedad el o (los) valor(es) sumados no deberán superar el de la Vivienda de Interés Social (VIS), excepto para plazas de mercado y procesos de formación.
- f) No contar con ningún tipo de pensión reconocida de fondos privados o públicos, ni disfrutar de asignación de retiro de las Fuerzas Militares o de la Policía Nacional por un valor mayor a un salario mínimo legal mensual vigente (SMMLV); excepto las pensiones correspondientes al Mínimo Vital. No aplica para plazas de mercado y procesos de formación.
- g) Para ingresar a las alternativas comerciales de la entidad (Puntos Comerciales, Puntos de Encuentro, Quioscos, Mobiliario Semiestacionario, Ferias Institucionales, Emprendimiento Social y Plazas de Mercado), no debe estar disfrutando de otra alternativa comercial ofrecida por el IPES. No aplica para los procesos de formación.
- h) No haber sido excluido judicialmente de alguno de los servicios que presta el IPES.
- i) No tener inhabilidades y sanciones para contratar con el Estado.
- j) El núcleo familiar sólo puede acceder a una alternativa comercial; exceptuando para el caso de las plazas de mercado y/o familias de tipo "reconstituidas".

Sumado a esto se deben cumplir con los criterios específicos para ingresar a la Alternativa Emprendimiento Social, los cuales son:

- a) Ser mayor de 60 años, y/o persona en condición de discapacidad funcional mayor de 18 años (condición que deberá ser avalada por autoridad médica competente).
- b) Estar afiliado a la seguridad social en salud.
- c) Referenciar como mínimo a un familiar o acudiente.
- d) Aprobar el proceso de perfilación realizado para el ingreso a la lista de espera de la alternativa.
- e) No contar con sanciones ni inhabilidades vigentes en: Policía Nacional (antecedentes penales y/o medidas correctivas) y Procuraduría General de la Nación.

De igual forma para el acceso a los servicios de emprendimiento y servicios de fortalecimiento empresarial se tienen los siguientes criterios:

- a) Saber leer y escribir o tener una persona cercana que lo apoye.
- b) Disposición para asistir al proceso de capacitación y recibir asistencia técnica.
- c) Participar en el proceso de perfilación realizado para el ingreso a la Ruta de Emprendimiento.
- d) Si requiere crédito para la creación de su emprendimiento o fortalecimiento empresarial no debe tener reportes adversos o negativos ante las centrales de riesgo, en caso de que existan dichos reportes, deberá presentar paz y salvos, o acuerdos de pago cuando a ello hubiere lugar.
- e) Remisión de emprendedores por subsistencia realizado a través de otras entidades públicas, privadas y ONG's en el marco de las articulaciones que se hagan para el mejoramiento de los ingresos de la población de la economía informal.
- f) Ser comerciantes de animales vivos de las plazas de mercado distritales administradas por el IPES que se acojan a un proceso de reconversión de su actividad económica

Así las cosas, al consultar la información relacionada en el radicado del asunto, se evidencio que los ciudadanos allí relacionados, no cumplen con los requisitos y criterios específicos para ingresar a las Alternativas ofrecidas por la Entidad.

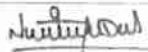
Con esta información se da respuesta de fondo a su solicitud. Cualquier inquietud adicional por favor comunicarse al teléfono 2976030, correo electrónico gestiondocumental@ipes.gov.co

Cordialmente,



ANDREA ZHARAY OREJARENA BENITEZ

Subdirectora de Emprendimiento, Servicios Empresariales y Comercialización IPES

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Natalia Donoso Sarmiento – Contratista SESEC		27/09/2023
Revisó	Alejandro Rubio Camacho – Profesional Especializado – SESEC		27/09/2023
Aprobó	Andrea Zharay Orejarena Benítez – Subdirectora de Emprendimiento, Servicios Empresariales y Comercialización		27/09/2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma de la subdirectora de Emprendimiento Servicios Empresariales y Comercialización del Instituto para la Economía Social			